



Cambios en ABLE en 2019

El 2019 promete ser otro año fascinante para ABLE. Además de que esperamos lanzar varios programas ABLE más a lo largo de todo el país, también habrá otros cambios significativos en ABLE que ya se han puesto en marcha desde el 1° de enero de 2019, o que serán implementados durante el transcurso de este año.

A continuación se incluye un breve resumen de algunos de dichos cambios significativos que usted puede esperar en el 2019.

Límite de Aporte Anual: El límite de aporte anual se ajusta periódicamente según la inflación. Como resultado de ello, para el año fiscal 2019, **el aporte anual se ha establecido en \$15,000** (anteriormente era \$14,000).

Crédito Tributario del Ahorrista: Los titulares de las cuentas ABLE que opten por aportar en su propia cuenta ABLE, en contraposición con los aportes exactos realizados por aportantes externos, tales como amigos y familia, ahora pueden ser elegibles para aprovechar las ventajas del Crédito Tributario por Aportes a Ahorros Jubilatorios (conocidos también como el Crédito Tributario del Ahorrista).

- Existen requisitos adicionales que se deben cumplir a fin de calificar para el Crédito Tributario.
- Este es un crédito no reembolsable.

Ley de Planificación Financiera de ABLE: Siempre que el beneficiario sea el mismo individuo en ambas cuentas (o un miembro de la familia del beneficiario de una cuenta de Ahorro para Educación del Plan 529, tal como se define en la ley), ahora se le permite transferir los fondos de una cuenta de Ahorro para Educación del Plan 529 a una cuenta de ABLE sin incurrir en ningún tipo de impuesto o sanción.

- Los fondos transferidos de la cuenta de ahorro para educación del Plan 529 a una cuenta ABLE quedan sujetos al límite de aporte anual y, por consiguiente, tienen un tope de \$15,000 por cada año fiscal (siempre que no se haya realizado ningún otro aporte a la cuenta durante dicho año fiscal).

Ley ABLE to Work: Los titulares de cuentas ABLE que tengan un empleo pueden ser elegibles para contribuir por encima del límite de aporte anual de \$15,000 (posiblemente hasta un adicional de \$12,060, dependiendo de los ingresos brutos del titular de la cuenta). Los aportes por encima del límite de aporte anual de \$15,000 se limitarían a aportes realizados específicamente por el titular de la cuenta a su cuenta ABLE.

- Quedan preguntas acerca de los aspectos de esta disposición en relación con estos aportes adicionales y el tema puede requerir orientación de parte del Departamento del Tesoro de los EE. UU.

El Centro Nacional de Recursos de ABLE (ANRC) monitoreará de cerca estos cambios para asegurarse de que se implementen de una manera que brinde los máximos beneficios a los individuos con discapacidad y sus familias. Le recomendamos visitar el sitio web de ANRC (www.ablenrc.org) para obtener información adicional y actualizaciones acerca de estos cambios.